lles, Nariño. Junio 6 de 2019.

Señores:

Representantes Legales de la Concesionaria Unión del Sur. Carrera 22B. No 12 Sur 137. Obonuco. Pasto.



ASUNTO: Derecho de Petición.

Cordial saludo.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de la Veeduría Ciudadana del municipio de Iles, Nariño para ejercer control del contrato de obra del proyecto 4G Concesión Vial Rumichaca — Pasto, la cual se constituyó el día veintiséis (26) de mayo de 2019 y debidamente reconocida por la Personería Municipal de Iles mediante Resolución No. 006 del 27 de mayo de 2019, de manera comedida y amparados en el artículo 23 de la C.N, desarrollada por la Ley 1755 de 2015 nos dirigimos ante su entidad con el fin de elevar las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERO. - Se ordene a quien corresponda se expida copia del contrato suscrito ente la ANI y la Concesionaría Unión del Sur cuyo objeto es la construcción del proyecto 4G Concesión Vial Rumichaca — Pasto.

SEGUNDO. - Se entregue copia en medio magnético de los planos y diseños del proyecto 4G Concesión Vial Rumichaca – Pasto.

TERCERO. - Se expida copia de actas que contienen acuerdos y convenio suscrito entre el Cabildo Indígena de Iles- La Concesionaría Vial Unión de Sur y la ANI mediante el cual se autorizó el paso del proyecto 4G Concesión Vial Rumichaca — Pasto sobre territorio del municipio de Iles.

CUARTO. - Se informe sobre la Gestiones realizadas por parte de la Concesionaría Unión del Sur ante la ANI sobre las alternativas de Intersección de la Doble Calzada con la Vía Secundaria La Esperanza- lles conforme a compromisos por parte de su firma el día 5 de mayo de 2019 en reunión celebrada en el auditorio municipal de lles y que se las debía entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura el día 30 de mayo del presente en la ciudad de Bogotá, hecho que no se cumplió y que estamos a la espera de conocer el avance de esa gestión.

QUINTO.- Se expida copia de las propuestas entregadas por parte de la Concesionaría Unión del Sur a la ANI sobre las obras adicionales en la intersección de la vía la Esperanza – Iles, tal y conforme se asumió el compromiso por parte de su firma el día 5 de mayo de 2019 en reunión celebrada en el auditorio municipal de Iles y que se las debía entregar a la Agencia el día 30 de mayo del presente en la ciudad de Bogotá, hecho que no se cumplió y que estamos a la espera de conocer el avance de esa gestión.

per

SEXTO.- Se invite a los miembros de la Veeduría a todas y cada una de las reuniones de socialización programadas por la Concesionaría y la ANI donde se involucre el territorio del municipio Iles.

La anterior información se solicita con el único propósito de ejercer un control social objetivo y eficaz del proyecto 4G Concesión Vial Rumichaca — Pasto, en lo que corresponde al municipio de lles en todos los campos de su ejecución y fundamentalmente sobre las propuestas a formularse con miras a dar paso directo de la vía lles- La Esperanza.

Para efectos de notificaciones y/o comunicaciones favor dirigirse a la siguiente dirección. Oficina 225 del Centro de Negocios Cristo Rey, ubicado en la Carrera 24. No. 20-58. Pasto. Nariño. Celular 315546842. Correo electrónico pedrotulcan@hotmail.com

Atentamente;

PEDRO JESUS TULCAN VILLOTA.

C.C. 5.261.954.

ANIBAL HERNANDEZ FIGUEROA.

C.C. 13.016.594.